SERMON 12

QVE PREDICO EL

M. R. P. M. Fr. IOAN DE ALMOGVERA Ministro Provincial, y Vicario General del Orden de la Sanctissima Trinidad Redempcion de Captivos en esta Provincia de Andalucia: en las Honrras que por su Provincia hizo en su Real Convento de la Ciudad de Cordova, Lunes diez de Febrero deste presente Año de 1648. à la Excelentissima Señora Doña Catalina de Cardona Duquesa de Olivares. Imprimiolo para remitirlo al Excelẽtissimo Señor D. Luys Mendez de Haro Conde Duque de Olivares su Esposo que fue: Patrono y Protector, que es de dicha Provincia.



Con Licencia, En Cordova por Andres Carrillo, Año de 1648.

Aprobacion del Señor Doctor D. Lucas Gonçalez de Leõ Collegial Mayor que fue, del Collegio de San Ildefonso en Alcala de Henares, y al presente Canonigo Magistral en la Sancta Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cordova.

POR comission del S. Licēciado D. Antonio de Rivero, Tesorero de la S. Iglesia de Cordova, Provisor, y Vicario General en ella y su Dioceſi, por el Illustrissimo y Reverendissimo Señor D. Fr. Domingo Pimentel su dignissimo Prelado, hé visto este Sermon, ó funebre Oracion, que predicó el M. R. P. Maestro Fr. Ioan de Almoguera, Provincial y Vicario General de la Sagrada Orden de la Sanctissima Trinidad, de Redemptores, en esta Provincia de Andalucia. Oile predicado con admiracion: hele leido escrito con gusto: es tã conocido y estimado el Autor, por sus grandes prendas, y partes de zelo, piedad, Religion, Pulpito, Cathedra, y todo genero de erudició divina, y humana, que solo su nombre bastara, para cabal desempeño de la mas rigorosa censura, ó mas debida aprobacion; y assi entiẽdo que el averseme remitido; mas á sido fabor, para que le goçe leiendole, que necessidad de mi juyzio, para que le califique, y apruebe. Nuestro Cordoves Seneca, *indulgentia scio istud esse, non iudicij*. Tienen especial dificultad los Sermones Funebres, y Laudatorios, q̃ los Retoricos dizen, *in genere demonstrativo*. Reconociola el gran P. S. Gregorio Nacianceno, en la Oracion que hizo, en alabança de San Cypriano martir. *Partim vereor ne nimis longum sermonem habeam, si Cypriani omnia commemoranda suscepero: partim, ne maximo eos, qui ad sunt detrimento mulctem, si quid praetertero.* No á de ser nimio el Orador en referir menudamente todas las virtudes, y excelẽcias del sugeto de su Oracion, ni tan poco á de passar en silencio alguna, defraudádo á el auditorio del gusto, y vtilidad de oirlas; vn medio á de tener, dexar lo que todos saben, referir lo mas recondito, y secreto. *Vt igitur medium quendam, inter temporis brevitatem, & auditorum cupiditatem cursum teneam, hoc mihi in eunda ratio videtur; vt caetera quidem scientibus relinquam: ijs, qui ea ignorant exponenda.* Assi lo hizo el gran Theologo, por atrono oratia, cifrando en breve espacio de tiempo, amplissima materia de las glorias y

Epist. 49

Orat. in laud. Cypria. M.

alaban-

alabanças del S. Martir, y assi lo cumplió, ad unguem el M. R. P. Maestro, que ahorrando de superfluos Elogios, y sabidas Historias del lustre, y grandeza de la Familia, Casa, y Progenitores de la Excelentissima Señora Difunta; exercita nervosamente, con singular atencion, su eloquencia, en lo intimo y secreto del Alma de sus heroicas virtudes, y magnificas obras, alabanças intrinsecas y proprias, y no mendicadas, y extrinsecas. *In homine id laudandum est, quod ipsius est, quod neque eripi potest, nec dari; quod proprium est hominis quæris quod sit? animus, & ratio in animo perfecta.* Seneca. Y esto cō tal destreça, que ni excedió su Paternidad muy R. en lamentar perdida tan grande, ni en los justos Encomios, y alabanças de tan gran Señora, con perfecta imitacion de lo que de si promete el gran Nacianceno en la Oracion Funebre de su hermano S. Cesario. *Nec eum, qui discessit, amplius, quam par est lugebimus, nec in eo laudando modum ac decorem excedemus.* Y assi pudo su P. M. Reverenda seguramente ocurrir à la comun calumnia, y sospecha vulgar de la alabāça propria, en que se suele exceder, por natural affecto, siendo la Señora Duquesa Patrona de su Religion, en esta Provincia, con las tan elegantes palabras, y proprias del intento del mismo Sancto Doctor en el Funeral y Exequias de su hermana Gorgonia. *Patronam laudans, domestica prædicabo; non tamen quia domestica ideo falso, sed quia vera ideo laudabiliter, vera autem nō modo quia iusta, verum etiam quia nota; quo circa non vereor, ne ultra veritatis metas prosiliam; sed illud contra, ne infra veritatem subsistam, ac procul à rei dignitate remotus laudatione mea gloriam ipsius imminuam; quando quidem difficile est tum actionem, tum sermonem ipsius laudum ornamentis adæquare.* Alludió à el pensamiento, y le cifrò en breve en la dedicatoria su P. M. R. *Prediquè sus muchas virtudes estudioso de templarlas, porque no pareciese la verdad lisonja*, con que consiguió feliz mente los dos principales fines, à que aspiran las Oraciones Laudatorias y Funerales, loores de los muertos, exemplo de los vivos, que advirtió, y observò el mismo S. Doctor en alabança de su difuncto Padre, consolatoria à su Madre. *Quomodo autem disponės? si illam ob virtutem, ut par est, laudaveris non solum ut puro, pure orationem inferas; sed etiam ut illius vitæ rationem, tanquam pietatis formam, & admonitionem proponas*; pues de tal modo delineò las virtudes de la Difunta, que formó en su Exc. vn perfecto dibujo de grandes Señoras, con valimientos del mundo, con estilo elegante, y grave; discursos doctos, y doctamente ajustados

Epist. 41

Orat. fū. in laudem Cesarij.

Orat. fune. in laudem Sororis suæ Gorgon.

Orat. fune. in laudē Patris sui mortui, & cō solatoria ad matrē

dos

dos à el assumpto; conceptos agudos; erudicion varia, doctrina Chatolica, razones vivas; Escritura Sagrada ingeniosa y sutilmente entendida, y explicada; con tan perfectos numeros, que ni se puede añadir, ni quitar, sin ofender a el nivel, y ajustada medida q̃ se debe guardar en acciones y materias tales. *Hoc nec remitti nec intendi posse, non magis quam regula, qua rectum probari solet; quam si flectes, quidquid ex illa mutaueris, iniuria est recti.* Senec. *Epist.* 71.
Y assi le juzgo por muy digno que se cometa à la Estampa. Dada en 16. de Mayo de 1648. años.

Doctor Lucas Gonçalez de Leon.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Licenciado Don Antonio de Ribero Thesorero en la Sancta Iglesia Cathedral, Provisor, Iuez, Official, Inquisidor Ordinario, y Vicario General de Cordova y su Obispado; por su Señoria Illustrissima el Señor Don Fray Domingo Pimentel por la gracia de Dios, y de la Sancta Sede Apostolica, Obispo deste dicho Obispado, del Consejo de su Magestad &c. Por la presente doy licencia, para que se imprima este Sermon, que hizo y predico el muy R. P. M. Fr. Ioan de Almoguera Ministro Provincial, y Vicario General del Orden de la Sanctissima Trinidad de Calçados, contenido en las doze fojas antes desta. Dada en Cordova à 19. de Mayo, de 1648. años.

Lic. D. Antonio de Ribero.

Por su mandado.

El Lic. Ioan Gonçalez de las Barcenas.

DEDICATORIA.

EXCELENTISSIMO SEÑOR.

NO se contentò el affecto, que debo á V. Exc. por sus muchas prendas, y por hijo de su patria, con cuidar que pagase nuestra Provincia la deuda a su difunta Esposa en las Oraciones, y Sacrificios de sus puertas à dentro; sino que dispuse en Cordova con el lustro que pude, á la vista de lo Noble, y Docto de aquella gran Republica, su Funeral y Exequias, q̃ digesen, à bueltas de la obligacion, mi deseo de servir à V. Exc. empleado en publicar, para credito de su estimacio, quan debida fue, la que tubo a su perdida prenda, y quá justificado el dolor de perderla, por sus muchas virtudes. Prediquelas estudioso de templarme, porq̃ no pareciese la verdad lisonja, cercenando de las noticias, que tuve ciertas de su buena vida, porq̃ hallandolas verdaderas la calunia, pueda persuadirse facilmente, por lo cierto q̃ hablè, à lo demas que se dize, ò se presume de sus sanctas costũbres. Perezosa podrà parecer mi diligencia: detuvieronla las ocupaciones de mi officio, y el esperar su execució para Cordova, donde sin duda, tuvo mas lucimiento, que pudiera en otra parte. Y aunq̃ tema loq̃ rezelo, el gran Hieronimo escrivido à Pamachio en la muerte de Paulina su muger. *Vereor ne nunc importunius loquar, & attrec*

tans

táns vulnus pectoris tui, quod tempore, & ratione caratum est, commemoratione exulcerem. Ni à todo tanto el silẽcio, ni la causa suspendiò à el Sancto el Elogio Funebre, ni el mucho amor de V. Exc. à su difunta Esposa; permitirán tan presto se borré las especies de sus muchas prendas , ni acusará nuestro recuerdo para cõsolarle, quando le entristecen tanto los proprios. Guarde Dios à V. Exc. en su sancta gracia, y en la grandeza que desea &c.

Excelentissimo Señor B. L. M. de V. Exc.
Su menor Capellan

Fr. Ioan de Almoguera.



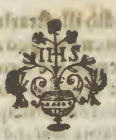
taus valeas nefleris tai quod tempore, & ratione coroiamus qd, commemoratione exulcerem. Ni á tódo tanto el silēcio, ni la causa suspendió á el Sancto el Elogio Funebre, ni el mucho amor de V. Exc. á su difunta Esposa permitirán tan presto se bartē las especies de sus muchas prendas, ni acertara nuestro recuerdo pa-liarlas, quando le entristecen tanto los propios. Guarde Dios á V. Exc. en su sancta gracia, y en la grandeza que desea &c.

Excelentissimo Señor B. L. M. de V. Exc.
Su menor Capellan

Fr. Iuan de Almaguera.







Mortua est ergo Rachel, & sepulta est in via, quæ ducit Ephratam, hæc est Bethlehem, & erexit Iacob titulum super Sepulchrum eius &c. Gen.35. num. 19. & 20.



ESTA publica ostentacion, este funebre aparato, q̃ introduxo el amor, ò la piedad, con capa de Honrras, à los Difunctos, que fueron grandes en el Mundo; es deuda que paga mi Provincia à la Excelentissima Señora D. Catalina de Cordona Duqueſa de Olivares difuncta. Dixela deuda por huir la censura de los que miran la grandeza, casi siempre servida de apariencias, y pocas vezes de verdad. Tiene el Patronato de esta N. Provincia de Andalucia la Casa de los Señores Duques de Olivares. De vn golpe fue casi (y pesado golpe) eredarla quiē la posee, y con traer esta obligacion nosotros; es vna de las nuestras hazer Honrras en todos los Conventos à las personas, que fallecen de esta gran Familia, y aunque esto es lo mas, no es todo lo que se haze ni lo que se debe, pues no ay Oracion publica, ò secreta, en que no tengā parte los Patronos. Los Antiguos introduxeron tan estrecha correspondēcia entre las Familias y sus Protectores, que dize Aulo Gelio. *Moris, obseruationesque populi Romani fuiße, vt clientem, in fidem receptum, Patroni chariorem haberent, quam propinquos.* Mas estrecho era el vinculo de el Patronato, que el de el parentesco, y los Clientes (assi llamaban à los Patrocinados) tenian con los Patronos, en lo secreto, y publico mejor lugar, que los deudos: y añade Dionisio Helicarnaseo que *Maxima laus erat nobilium habere clientes quam plurimos, tam hereditarios, quam partos virtute propria.* Era celebre alabança, en las Familias nobles, tener muchos Patronatos, ò eredados, ò adquiridos. Solicitó muchas quien introduxo el nuestro en

Apud Alex. ab Alex. lib. 20. ca. 1.

Apud eũdem.

su Casa, que como estudiò illustrarla quãto pudo, y pudo quã to quiso, le buscó tambien este pedaço de lustre. No tiene el Patronato el que tubo entre los Romanos (el lustre digo) ni en esta Era se cuida, ó se aprecia, como la cuidaron los antiguos Catholicos, que dieron principio à las Casas grandes de España; entonces si. *Maxima laus erat nobilium &c.* se tenia por gran gloria entre los Grandes la proteccio de las Familias Religiosas. En este siglo, sea por la parte que esto alcança de espiritual, tiene el lugar, o no le tiene, como lo demas que toca à el espiritu. Entonces, quando se estudiò tanto adquirir gloria, y fama que heredasen los succesores, cõ el mayorazgo de las virtudes, cuidado en primer lugar que el de el Oro dize el Author citado que *ingens certamem erat vtrisque ne vincerentur mutua gratia, & benevolentia.* Andaban à porfia sobre correspõderse mejor los Patronos y Clientes, sin perdonarse los vnos á los otros, officio, benevolencia, ò gracia. Esta acciõ en nosotros es desempeño de esta Ley; y aunque para lo riguroso de la paga bastaba el officio à solas, no basta para el deseo de cumplir nuestra obligacion, desuerte que la paga sobre en benevolencia, y affecto, anle engendrado comun las relaciones ò noticias de nuestra Difunta, por las muchas prendas, su sancta vida, y buena muerte. Y son tãtas, que, aunque las é orado otra vez, faltó la ponderacion, y quedaron cortos los Elogios sobrando muchas de sus virtudes; claro està que necesito de gracia, para volver á hablar en ellas; pidamosla á quien se suele, y à quien se debe, y donde estan, sin violarse, executadas todas las buenas leyes de el Patronato, como en quien es de verdad y sola nuestra avogada, y Patrona, en Maria digo, y digamos todos como el Angel *Ave Maria.*

Mortua est ergo Rachel &c.

SERVIRA de baculo á este discurso la muerte, y sepultura de su Esposa de Iacob, la hermosa Rachel, espejo q̃ fabricò el espiritu de Dios, donde se mire la prosperidad, y hermosura de las grandes Señoras. Murió de sobresalto, ò de sobreparto, que todo es vno, en lo mas loçano de su edad, entre los aplausos, y celebridad mayor de su belleza; grã joya, no por lo que vale, sino por la ceguedad, con que se aprecia. Vn accidente de estos desmiente la estimacion de el mundo, y

y vna ligera fiebre enseña, à despecho de las hermosas, quan debil finca tiene su hermosura: si como se esfuerça nuestro aprecio barbaro, fuera durable su ser, ó le aborrecieran por sobervias sus dueños, o no vbiera freno à la liviandad de nuestros apetitos. Muriò Rachel en vn camino; parar bien es lo q̃ importa, aunque importe el lugar á la carrera, sea el que se fuere el sitio, ó el clima, donde se fenece la vida, la virtud haze dichoso el partirse, antes para morir bien suele ser disposicion mejor, la que parece infeliz à los ojos de el mundo, que como vna muerte accelerada es premio de vna vida virtuosa, para los que tienen poco que pagar, suelen tambien las incõmodidades de el morir ser merito bastante, para satisfacer. No ay que hazer cuidado de donde se muere, sino de como, pues no está á nuestra eleccion el sitio, donde paremos, está à nuestra diligencia la dicha de como morimos.

Sepultola Iacob su Esposo en el mismo camino, como resaca de ola grande en la marina, donde vean los pasageros, lo q̃ haze vna borrasca deshecha. Yva Rachel entre los augmẽtos de la Casa de Iacob eredado ya, y en possession de su haziẽda, à goçar la riqueça de su herencia, la buena fortuna de su Esposo, los agasajos de su familia, y de los estraños menesterosos: que á los de fortuna grande, por interes, ò por lisonja sea, todos les sirven. A esto iva, però no llegò, que el empezar à disponer el camino suele ser fabrica de nuestro desseo, el proseguirle, ó acabarle de la fortuna, ó de Dios, si para nosotros es todo vno, Dios, y la buena fortuna. Los passos q̃ en su idea daba Rachel à su dicha, eran en el hecho gradas por donde bajò à la sepultura. O fuerte engaño, ò si diga mejor illusiõ engañosa de nuestras ansias! quantas vezes es para caer el passo, que se dà para subir, y el camino q̃ se solicita á costa de tantas fatigas para encaramarse viene á parar, no en la felicidad que se busca, sino en el Sepulchro que se huye. Assi le sucedio à Rachel, assi debemos recelarlo todos.

Su Esposo obserbó las Leyes de amante, de la otra parte de la muerte. En Iacob, y en aquel siglo no fue mucho, en lo q̃ vsa este, porque no se vsa la voluntad, lo parece; no es bueno lo que se haze porque se vsa, sino lo que debe hazerse porque la razon lo dicta: en todas edades ay quien sepa caminar por donde se debe yr, y no por donde todos caminan, y pues digo en el hecho de Rachel el de nuestra difuncta, el es bastante

 prueba

prueba de la verdad que digo. Enterrola Iacob con pompa y ſentimiento, que lo primero ſuele ſervir à ſola la vanidad, y lo ſegundo es indice de el affecto; que quando falta el amor, los gaſtos de la oſtentacion en el funeral ſerán pena para el q̃ ſe parte, tormento y eſcoçor para el que queda neceſsitado á hazer de politico, lo que no quiſiera de amante.

Fue ſin duda providencia de Dios el Sepulchro de Rachel, naciò para la vida que lo es, donde el Verbo Divino avia de nacer para eſta que lo parece: junto à Bethlehen le labraron Caſſa para ſiempre, porque fueſſe mas celebre por la Patria de el morir; que la hizo el ſuelo donde naciò: aſsi lo cuida Dios cō ſus amigos; que ſean nobles de Solar conocido en la muerte; que ſerlo como aca ſe viſa el principio de la vida, es de ningun valor para la vida que es de importancia. No la ſepultò en Bethlehen ſino á la vida: interpretaſe Ephrata, nombre de aquella Region, y vale tanto como *Vberrima*, la abundantiſsima de frutos y de bienes; à la viſta de eſtas ſoor s ſe le pone el Sepulchro, y ſe le pone la vida, dicholo fin, antes de llegar à el colmo de la proſperidad humana, ſi es tan olvidadiza de Dios la abundancia y copia de los bienes de la tierra, muera Rachel antes de entrar alla, para que ſe conozca que le previene Dios las contingencias de perderſe.

El Sepulchro fue ſingular fabrica, que hizo la Arquitectura de la voluntad de Iacob, medido con los meritos de Rachel, mas celebre por el ſitio, y por las circunſtancias, que el de ſus mayores en Hebron, el que compró Abrahā: que ſuele Dios honrrar à ſus amigos ſeñalandoles Sepultura decente, y honorifica; la experiencia lo comprobò aſsi en muchos, a quien ſu Mageſtad cuidó las honrras de la muerte, y Funeral; y pues no lo haze con todos, ſerà ſin duda por alguna virtud ſingular de los que le merecen eſte deſvelo.

Ello es aſsi, Fieles, y ſea el primer diſcurſo, que cuidó la Mageſtad Suprema à mas expenſas, y oſtentacion, hizo mas ruidoſo el Funeral de Rachel, y de nueſtra difuncta, por lo ſingular de alguna virtud en ſu vida. Miremos atentamente el cuidado grande que le coſtó a Iacob, perſuadir à Ioſeph ſu hijo q̃ no le ſepultaſe en Egipto, ſino en Hebron, en Sepultura de ſus Padres; tanto fue el conato con que le conjuró, para que le cumplieſſe eſte deſſeo, que dixo Auguſtino. *Mirum videtur, & quaſi abſurdum, nec conveniens tantę excelentię mentis propheticæ, ſi hoc ex hominum*

Gen. 47.

Qu. 161. in Geneſ.

hominum consuetudine metiamur. Raro desvelo, y digno de mucha admiracion, desdize á la excelencia de tan grande espiritu, si se mira á la luz que suelen mirar los hombres; parece cuidado superfluo, y aun supersticioso, gastar la atencion à la hora de la muerte (que debe ser toda para el Alma) en el lugar, que à de ocupar el cuerpo difunto. Pero si se atiende à el espiritu, dize Augustino, justo fue el desvelo de Iacob: pretendió, para afiançar que reviva su carne, darle Sepultura en la tierra, donde avia de nacer, vivir, y morir la vida, por esso quiere que lo traigan à Hebron. Pudieramos empero acusar de pereçoso el amor de Iacob para con Rachel, por no averle trasladado las cenizas à el Sepulchro que tanto desseò para si; rigor parece dejarsela en el camino, y aunque la circunstácia de el tiempo impedia el llebarla quando muriò, por ser verano, y estar distante Hebron; trasladarla despues, no parece tuvo inconveniente. A la apariencia de este cargo responde Iacob, hablando con su hijo Ioseph, para darle quéta de lo que el hijo sabiá, como quien se hallò presente à la muerte y sepultura de su madre. *Mihi enim quando veniebam de Mesopotania, mortua est Rachel in terra Chanaan, in ipso itinere &c. & sepelivi eam iuxta viam Ephratæ, quæ alio nomine appellatur Bethlehem.* Muriose me Rachel tu madre, quando venia de Mesopotamia, en el mismo camino, y sepultela junto a Ephrata que es Bethlehem. Pudiera dezir Ioseph, esso es contarme lo que yo se, si me hallé presente, de sobra parece el aviso: pero sepa Ioseph que lo haze su Padre (entenderialo despues sin duda) para responderle, y respondernos á esta acusacion que se le podia hazer á su amor. Lo mismo vale lo dicho, que si dixeise; si me dexé en Bethlehen à Rachel, y no la trasladé á Hebron, hizelo porque está mexorada de Sepulchro, si yaze donde à de nacer la vida; mas dichoso que los nuestros es su cuerpo en la muerte. Assi lo pensó Augustino que pudo ser este el misterio de acordarle á Ioseph lo que el sabiá. *Nisi forte ad rem pertinuit commemorari ibi sepultam matrem Ioseph, ubi Christus fuerat nasciturus.* Quitemosle la duda à el Sancto, y digamos que *pertinuit ad rem* que importó para el casso hazerle recuerdo a Ioseph de esta mexora de su madre, entre los de su familia, teniendo el Sepulchro en el lugar mismo, donde avia de nacer el Redemptor. El merito de esta dicha y de este cuydado puede rastrearse en la difuncta, ò por lo que dibuja, y significa en lo mystico, de que ay mucho en los Padres, y Glossas,

Gen. 48.

Qu. 165. Gen.

 ò

ò por algũ hecho heroico de su vida. Basta y ajusta mucho para aora lo que piensa el Abulense, q̃ convirtió los Idolos de Oro, que le tomò à su Padre, en Vasos que sirviessen á honra, y culto de la Magestad de Dios. Digna retribucion de tan Sacto cuidado, merece sin duda el que tiene Dios de su Sepulchro; gastar el Oro, que tanto cudician las hermosas para su adorno, en ministerio tan sancto, en veneracion y culto de Dios.

Cargué el cuidado estudiando este discurso, sobre lo ruidoso de nuestra Difunta en la muerte, los aplausos de su Sepulchro, el sentimiento de su fin, las honrras de su Funeral, que an sido sin duda grandes, y por ventura ventajosas a las de sus maiores: no tengo noticia de que aia avido ẽ su casa matrona alguna de tan lustrosa pompa en su fallecimiẽto, de tan generales Exequias: á selas celebrado, y con affecto, que es lo mas, casi todo el Reyno, ò lo principal de todo el; y aunque para lo que se vé y se juzga de tejas abajo, sea sobrada causa la atenciõ que se debe a su Esposo, este es motivo para que lo hagan los hombres, en quien estas demonstraciones son de ordinario, aunque recuerdos de el difunto, agasajos â los vivos: para la providencia, empero, de Dios cuidadosa de premiar à la Duquesa sus sanctas obras, y que pudo disponer su muerte en circunstancia que no hallara estos aplausos de el mundo, alguna causa y algun merito á de buscarsela á su vida. Toda ella fue vn cuidado piadoso, vna piedad desvelada â el adorno de sus Iglesias, en quanto pudo, de servir à Christo Sacramentado cõ alhajas ricas que le contengan decentes, de que ay bastantes testigos que poder presentar en el Auditorio, ni ay que presẽtar mas causa de que tenga, como Rachel entre todos los de su Casa, honorificas ventajas en el Sepulchro, si suele Dios pagar estas finezas honrrando el funeral de sus amigos.

Ps. 83. *Etenim paßer invenit sibi domum*; dixo el Rey David, el ave de el Cielo, de quien dixo el Profeta, *Vocans ab Oriente avem*, el Hijo

Isai. 46. de Dios hallò Cassa de aposento en la tierra donde nacer; esta fue Bethlehen ó Ephrata, que se interpreta *Domus Panis*, Cassa de Pan, por el de el Cielo, que quiso sazonarse en ella. Prosigue el Profeta; en esta misma Cassa. *Turtur nidum sibi, vbi ponat pullos suos.* Hallò la Tortola el nido donde ponga sus hijuelos. La Tortola es Rachel sin duda, *in qua notatur virtus luctus*, dize S. Antonio de Padua, es simbolo Rachel de los solloços, y de las lagrimas que por Dios se vierten, ajustado Hieroglifico en la Tortola.

Tortola. De verdad, dize David, que es prodigiosa la copula, y vnion de estas dos cosas, Cassa de Dios para nacer, y Cassa de Rachel para morir, donde estén sus hijos, como de hecho los pusó Iacob en doze Piedras. Que el nido alli sea el Sepulchro, corriente es por lo que dixo Iob. *In nidullo meo moriar*. Y buscandole la causa a tanta dicha, à que hallase Rachel Sepulchro en la primera Cuna de Dios hombre, prosigue el mismo Ps. *Altaria tua Domine virtutũ; Rex meus, & Deus meus.* Mi Dios y mi Rey, ya lo entiendo, esta felicidad y este premio le dierõ vuestros Altares, el cuidado que tubo Rachel de venerarlos, y de su adorno le grangeó lo lustroso y grande de su Sepulchro, y tenerle en la Cassa de la vida. *Beati qui habitant in domo tua Domine.* Bienaventurados los que habitan en vuestra Cassa, aunque sea, solo con el affecto de servirla, si merecen en la muerte tã crecido premio. O bienaventurada mil vezes nuestra difuncta, piadoso lo digo, y me persuado á que le an negociado lo celebre de su funeral, los Altares y los Templos, *Altaria tua &c.* Digna ocupacion de su calidad, y de su puesto; Custodias para el Sanctissimo quando se manifieste; Sagrarios Ricos, en que se obserbe; adornos con que se vista, Imagenes, con que se adorne eran el desvelo de su vida, y el cuidado de sus manos: paguele Dios con tantas hõrras, las que le hizo á sus Altares. Cap. 29.

A S. Gregorio Niseno, orando en la muerte de Placila Emperatriz, le parecieron poco llanto á su mucha virtud, las lagrimas de todo el Orbe, y quiso que llorase tambien el Cielo, el dia de su entierro, porque entrãdo por la Ciudad la pompa funebre, las Nubes, que son sus ojos, se humedecierõ tiernas en la falta de Matrona tan grande; assi dize el gran Padre, *Quin etiam nubes, prout ab ipsis fieri poterat, illachrymabantur molles, ac tenues pluviæ guttas, & rores luctui super fundentes.* Fue la Luvia tan ligera, que pudo parecer llanto, y no ser impedimento, antes circũstancia que realzase la pompa. Y porque no pareciese nimio hyperbole en la modestia de tan gran Predicador, concluyó la clausula. *Prorsus á creatura factum non est, sed á creatura Domino peracá, quæ faciebat sanctæ mortem honorante.* No fueron estas lagrimas concurrencia de las Nubes con el entierro, claro esta, q̃ ellas no hizieron llanto su rocio; hizolo su dueño para honrrar con demonstracion tan grande la muerte de tan sancta Matrona, cuios meritos grãgearon que cuidasse Dios de hazer celebre à todos siglos la honrra de su Sepultura, y para que este senti- Orat. de Placila.

miento

miento de el llanto hiziesse buen assiento en los animos de los oyentes, avia repetido poco antes sus virtudes, *Perijt fidei zelus, & studium, Ecclesiæ columna, altarium ornatus.* Muriose en Placencia, y en D. Catalina de Cardona, digo yo, el zelo y estudio de la Feé. Dixome vn confidente suyo, dias à, que vezina à su muerte, le avia escrito era su mayor cuidado, y todo su desvelo, refrenar la vida de vn ministro que vivia mal, en vno de sus lugares; este es zelo digno de tan gran Señora columna de la Iglesia, por su mucha Feé y virtudes. *Altarium ornatus*, el adorno de los Altares. Que biẽ, y como para prueba de esta verdad bastarà traer del Convento de Iesus Crucificado los adornos y curiosidades, que le invió para los suyos; verà que no añado quien los huviere visto. No fue, no obra de las criaturas que inutiesse en el aplauso de España, que se le ayan hecho tantas honrras en la muerte, *sed à creaturæ Domino per ea, quæ faciebat &c.* retornos son que quiso darle Dios por su sancta vida.

Aunque se hallará en la antiguedad el estilo de Oraciones Laudatorias, en la muerte de Varones grandes, tan antiguo, que el Rey David oró en la de Abner, como parece del cap. 13.

Regum 2. cap. 13. de el 2. de los Reyes, no se vió dar esta hõrra a las mugeres hasta la Monarchia de los Romanos, que en tiempo de Camilo

Lib 3. capit. 7. dize Alexandro ab Alex. *Cautum fuit, vt in earum funeribus, sicut in virorum, solemnis laudatio esset.* Se hizo Ley, y estableciò q̃ se predicara tambien en las honrras de las Matronas grandes, y aun

Lib. 2. cap. 26. que alli apunta la causa Alexandro, mas extẽso la refiere Marco Aurelio. *Camilo gran Capitan de el Pueblo Romano, saliendo à Campaña hizõ voto à la Diosa Verecinta, que le haria vna Estatua de Plata, si le volviesse con victoria; salio e la expedicion à medida de el deseo, y volviẽdo victorioso quiso cumplir el voto, pero no tubo Plata, con que hazerlo, ni la hubo en el Senado; supieronlo las Matronas principales de Roma, y convocandose juntaron las joyas de su adorno, y llevandolas â el Senado, las ofrecieron para que se hiziesse la Estatua de la Diosa.* (Accion digna que se estãpase en la memoria de los siglos, y bien diferente de lo que aqui se haze; pues estan avn los Templos, cuyas fabricas corren por quenta de los Señores, tan pobres y desvalidas, q̃ passa su descuido à indecencia y menosprecio) *en premio de esta piedad, aquel mismo dia les concedio el Senado cinco cosas. La primera, que en el dia de su entierro aviendo muerto pudiessen publicamente hazer Oraciones los Oradores, y en ellas referir sus buenas vidas*; las restantes, aunque tienẽ mucha curiosidad, no son del assumpto, alli podrà verlas el curioso,

mien-

mientras yo celebro en la luz de la razon, que entonces gobernaba un Feé, la correspondencia entre este merito, y premio: á la piedad de honrrar el Templo, de enrriquezer la Diosa, de adornarle su Casa, se sigue en retorno la hōrra de la sepultura. O gran matrona Rachel! O grande á todas edades nuestra difuncta! las honrras de tu Sepulchro, las oraciones funebres q̄ celebran en España tus heroicas virtudes, los Altares y los Templos te las an negociado.

§ II.

Con ser assi su dicha de Rachel, y sin controversia su fortuna mayor, donde importa que sea feliz; la introduze en su Sepulchro llorosa, y de lamento el Propheta Hierem. *Vox in excelso audita est, lamentationis, luctus, & fletus Rachel plorantis filios suos, & nolentis consolari super eos quia non sunt.* Lloraba Rachel en el Sepulchro, y lloraba sin consuelo la muerte de sus hijos. S. Matheo escrive este llanto por el martirio de los Innocentes, à quien quitó Herodes la vida buscando la de el niño Dios: pero estos ni fueron hijos de Rachel, ni, quando lo fuesen, la causa de su muerte era para llorarla, para alegrarse, y festejarla si; el Evāgelista dize que los lloraba, y cita á el Propheta, que oyò el llāto, como a de ajustarse esta discordia? como la ajusta S. Agustin en las questiones, ex vtroque testamento. Los Innocētes martires primeros eran descendientes de Lia por sus hijos, q̄ poblaron á Bethlehen, y su comarca, donde está Rachel sepultada: la posteridad de Rachel por Benjamin, no pobló aqui, en Region mas fertil y rica hizo su estancia; si bien como parece Iudicum 20. la mayor parte de estos succesores de Rachel pereciò en el castigo general, q̄ Dios hizo á los pecados, y pecadores de su provincia, cuyo desastrado fin, como piado sa madre, lamentaba Rachel á tanta pena, que oyò el Propheta los sollozos. Assi se concuerda bien el encuentro, llora Rachel en la muerte de los primeros martires; y llora en ella à sus hijos, a los Innocentes no, que no eran suyos, y su muerte dichosa pedia risa y fiesta, en quien poblaba ya la tierra de la verdad: antes bien à vista de esta buena suerte lloraba los propios. *Quia tunc plus plangere filios suos cæpit* (dize Aug.) *quando filios sororis suæ in tali causa vidit occissos, vt ad vitam pertineant, quia, ubi adversum aliquid evenit, ex fælicitate alterius infausta sua infertius lugit.* Mi

Cap. 31. n. 15.

Cap. 2. n. 18.

Iudicum 20.

rando

rando dichosos los hijos de su hermana, lloraba Rachel los suyos sin consuelo, revolviendo en la memoria el fin desigual de las dos generaciones; los de su hermana, vn torbellino de ambicion desordenada en vn mal Principe, los trasladó á ser odoriferas Flores en las manos de Dios; los suyos que vivierõ prosperos, abundantes, y sobrados, su prosperidad y abundancia le pusò à Dios en las manos el azote, y el fuego para castigarlos. O trueque á tanta costa experimentado, y a tantas experiencias mal entendido! los hijos de Lia, desdichados a los ojos de el mundo, felices para el Cielo, y para la Eternidad; los de Rachel prosperos, abundantes, colocados en lo eminẽte de la fortuna caduca, desdichados, y miserables en el siglo que dura. *Rachel plorantis &c.* Esto es lo que llora Rachel, el paradero de su descendencia, y la causa de parar tan mal, que tã hermosos ojos, ventanas de Alma tan Sancta, no pudiera llorar otra cosa, que felicidades de la tierra, porque ocasionaron tan desastrado fin â los suyos.

Dixome quien lo sabià bien, de persona que tratò à nuestra difuncta muy de cerca, que recogida a el retiro de su retrete, lloraba con tiernas, y devotas lagrimas, el valimiẽto de su Casa, pidiendole á Dios en repetidos solloços, tuviesse esta fortuna mejor apeadero que suele, no parasse en desdicha de espiritu, lo que corre plaza de felicidad para el cuerpo. O Matrona grande! ó lagrimas dignas que se celebren en todas edades venideras, y dignas de Oradores que las eternicen à costa de todos los desvelos, y despavilos de su eloquencia: á la mi feé (oyentes mios) que sobre materia, y falte estilo a su Rethorica toda. Lagrimas de muger que sollocen la prosperidad de su Casa, porque puede apartarla de el servicio de Dios, quando las vieron los siglos? apenas en todos ellos se hallara algun Varon de tanto seso y prudencia, que viviẽdo en la Corte de su Principe, aya temido por este riesgo la subida. A Rachel oymos aqui, y la oye el Propheta llorando sin consuelo la fortuna, y abundãcia de su Casa; pero està Rachel en el Sepulchro y en la tierra de la verdad, donde se conoce desnuda de las apariencias, con que la viste el mundo; à buen seguro que viviendo, no llorara lo que aora, en siglo que se cuidaba tanto la abundancia y riqueza, y la daba Dios por premio á sus amigos. Pero que Doña Catalina de Cardona, en el verdor de su vida, entre las enseñanzas y exemplares de la Corte, vierta la-

grimas

grimas por la prosperidad de su Casa; y se las saque el recelo de que podrà ser desagrado de Dios, y ceño suyo, lo que es agrado, y benevolencia en el Principe! grande admiraciõ merece, por quantos visos se mire, y por quantas luzes se note.

No ay cosa tan propria en la muger, como llorar porque la dicha llegue, y porque se va, y es tan natural este afecto en su condicion, que lo contrario debe juzgarse prodigio contra los fueros de naturaleza. Entre aquellas abominaciones, que le mostrò Dios à el Propheta Ezechiel, vna fue. *Et ecce ibi sedebant mulieres plangentes Adonidem.* Vnas mugeres sentadas en la Casa de Dios, llorando à Adonis el hijo de Venus. Dize S. Antonio de Padua, y lo tomò de S. Hieron. *Quod Hebrei, & Sirij Adonidem vocant Camur, quod interpretatur pulcherrimum, per quem intelligitur prosperitas mundi, quæ est amica ventris, & luxuriæ, mulieres plangẽtes sunt omnes illi, qui de amissa prosperitate dolent.* Que es dicho en breve: en esta representacion significa Adonis la prosperidad de el mundo, y las mugeres que lloran, son dibujo de los q̃ se van à lamentar en el Templo, no sus culpas, sino las perdidas temporales. Pero si con atencion se nota, en las demas abominaciones, y delitos todos que contiene esta vision, se introducen hombres por delinquentes, y en esta sola mugeres, porq̃ llorar las perdidas, solloçar porque no llegan las dichas es tan natural y proprio à su ser, que merecen nõbre de afeminados los delinquentes en esta culpa. *Heu quanti hodie efeminati de amissa prosperitate plangunt?* dize el Sancto, o quantos tiene oy ahembrados el mundo que tienen lagrimas para estas perdidas. Siẽdo esto assi, vna muger que llore, no por la perdida, sino por la dicha, no porque la fortuna se huye, sino porque llega, que serà? vna excepcion de leyes comunes de naturaleza, vn prodigio que se realza y se remonta de su ser, vna Fenix vnica y sola, entre quantas Señoras pueblan la Corte, vn dechado y exẽplar que puso en ella el Cielo, donde aprendan las Matronas grandes el motivo vnico para sus lagrimas, la contingencia sola de perder à Dios.

Ezech. 8.

Domini. 21. post Trenitat.

El Rey Propheta celebra la dicha de el que merece la divina mano para subir en el mundo; que subir y no de mano de Dios es subir para precipitarle *Beatus vir cuius est auxilium abste.* Dichoso mil vezes el que merece vuestra diestra para los puestos grandes: este tal que sube por vuestra mano: *Ascensiones in corde suo disposuit*, en su coraçon dispone las gradas, mido

Ps. 83.

 los

los pasos, compone y quenta los escalones, por donde piensa subir bien sin marearse en lo alto, sin peligro de desvanecerse en la cumbre; sube por el temor de Dios, y la observancia de la Ley, por amor de las Magestades ambas, Divina, y Humana, por aplauso y aclamacion de los que le miran subir; sabor singular de el Cielo. Pero el subir assi, y no por los extremos contrarios, como se acomoda y le consigue? *in valle lachrymarū, in loco, quem posuit*, en el lugar que determina, en el retrete que escoge, y haze valle de lagrimas, con que enternecido le pide á Dios le tenga de su mano en lo alto, como le la dá para la subida: mañosa disposicion para no precipitarse desde la cumbre de la fortuna; doctrina que aprendió bien nuestra difuncta, pues para asegurar los escalones de su Casa, que no subiese con maldicion de el comun, antes bien por los Amenes gustosos de todos, los dispuso en su coraçon, *Ascensiones in corde suo disposuit*, los afiançó y fundô en lagrimas de sus ojos mejor que en los clavos de la fortuna.

Poco à celebré la devocion de la Duquesa á el SS. y llegādo aqui me persuado que estas lagrimas generosas, esta discreciō de espiritu grande, con que recelaba las medras de el mundo, por desmedros de el espiritu, fueron hijas de este Pā Sagrado. Singular Texto de Esaias para el intento que lo comprueba

Isaia 33. n. 16. bien claro. De el justo dize, *Panis ei datus est, aquę eius fideles, Regem in decore suo videbunt, oculi eius cernent terram de longe.* Diosele à el amigo de Dios el Pan de el Cielo (supongo los Sanctos, y Glosas que lo entienden assi) diosele para la devocion, diosele para la reverencia y culto, diosele para que en su zelo aprendan los demas â venerarle, y diosele por esto en los effectos principales, que despues de esta prevenciō comunica, vno de ellos que es, *Aqua eius fideles*, que las Aguas de el justo ocupado en esta devocion son fieles; que Aguas? sus lagrimas, infalible inteligencia, porque luego immediatamente haze mencion de la Fuente donde esta lluvia nace, de los ojos digo; y esta fidelidad en que consiste? que parece epiteto ageno de las lagrimas, la fidelidad se hizo para las palabras y correspondencias, para las lagrimas la ternura, que sera el misterio de hazer las aqui fieles el Propheta? porque le comunican esta virtud à los ojos de el justo, à la vista de el Alma, y para que objecto? que à de mirar con fidelidad? *Regē in decore suo videbunt*, à el Rey en su hermosura, y la tierra de lexos. La corteza de estas pala-

bras

bras es aspera, llana empero si se entiende como la explicò. La Magestad humana en los Reyes tiene dos visos, vno que mira à Dios, otro que atiende a la prosperidad de el mundo, à lo q̃ llamamos vanidad de la tierra; por el primero son vicedioses, y esta es su mayor hermosura; por el segundo descubren lo terrestre, y se atienden por lo que tienen de aca bajo, caduco, y perecedero, y de tierra. Dize aora el Propheta. El justo que tubo por fabor de el Cielo, por dadiva suya el Pan de alla, tendrá tābien lagrimas fieles, y estas le purificarán la vista, se la haràn tan, de lince, que estando cerca de la Magestad Real, mire como fiel en ella, no lo mentiroso y caduco, nò lo terrestre y vano: antes descartandose de esto, *Oculi eius cernent terram de longe*, mirará la Magestad por lo Divino que tiene; como lugar teniēte de Dios, sin que el otro viso estorve las atenciones, que debe à la Magestad Divina; antes, porque no le estorve, daràn lagrimas sus ojos, con que enternecido pida no se los enturbie lo vano de el poder, que, con engañosa violencia, se llebe en pos de si la vista de el Alma, sin permitirla, que mire hazia el Cielo. Llore Rachel la dicha mūdana de sus hijos, que les cerrò para Dios las puertas de la vista; disponga con lagrimas la Duquesa los escalones de su Casa, que el Señor, en cuya veneracion ocupò su vida, se las diò, para disponerlos con ellas; por medio firme y seguro, para que no la trastorne el peso delo terrestre y mundano.

§ III.

Et erexit Iacob titulum &c. La vltima demonstracion delas finezas de Iacob fue edificar sobre el Sepulchro vna Piramide de Arquitectura hermosa (como dize Borcardo) y doze Piedras en contorno, que representasen el numero de sus doze hijos, *3.p.cap. 7.n.56.* para que, hasta en las Piedras, quedassen, para en los siglos venideros, señas de su affecto casto. Que le pusiese á Rachel los doze hijos, no siendo suyos, sino los mas de su hermana, advertencia grande merece. Tal fue Rachel, y sus prendas tales, que, para illustrarlos, pudo Iacob ahijarle todos sus hijos; si ya no diga, que, aviendo de ser estos Cabezas de las mayores familias de el mūdo, quiso tubiesen las primeras Piedras de sus Casas en las cenizas de Rachel, porque le parecio las engrādezia mas esta sola, y vnica muger, que la gloria de todos los an-

 tepassados

tepasados: que, como ay Padres de las Republicas, ay Matronas de las familas, y à las de esta hechura, como Rachel, y la nuestra deben mas luz las suyas, que á los varones de muchos siglos.

No habla la Escriptura de inscripcion, que pusiesse Iacob à la Piramide, ó la borró el tiempo, ó no halló palabras, en que cupiessen su amor, y las virtudes de su Esposa; si ya no lo tubo para dexar à el encarecimiento desahogado, lo que no pudieran dezir las lastimas de su passion. El Epitafio que no hallé aqui, tomé de el Gran Niseno, en la muerte de la Emperatriz Placila, para ajustarla à nuestra Duquesa; y no por ser de Emperatriz le vendrá holgado, sino al justo, pues ni en lo generoso de su Sãgre, ni en lo adquirido de sus virtudes, ni en lo grãde de su talento, hizieran inproporcion vn Cetro, y vna Corona, avnque Imperial. Entre otras clausulas, dize el grã Padre. *Peryt Impery ornamentum, maritalis amoris figura, atque exemplum ablatum est, multis sub ministrando sufficiens dextera, communis iactatorum, & afflictorum portus.* Aqui yaze en la memoria de este Tumulo, y en olvido de su Sepulchro el ornamento y adorno de la Monarchia, la idea y exemplar, en que compongan las grandes Señoras las atenciones que deben à su Esposo, y à su estado, el socorro general de todos, el Puerto de los afligidos y desconsolados.

Que la Emperatriz fuese ornamento de su Imperio, pudo ajustarse, pues tan grande Orador lo afirma, pero de vna Señora particular hyperbole parece; no lo siento assi, y mas hallando en las Divinas Letras Mugeres de Ministros grãdes, cuyos talentos dierõ credito â sus Monarchias. El juyzio de nuestra difuncta no acaban de celebrarle, los que la trataron de cerca, y lo que mas es, la destreza en manejar los negocios proprios
Ad Princ. y de la Republica. S. Hieronimo dize que, *In condemnationem virorum, feminarum in scripturis sanctis vita laudatur*, que se celebra en las Divinas Letras, algunas vezes los hechos celebres de las Mugeres, para confussion y condenacion de los Hombres, y que, à falta de estos, suele Dios levantar Mugeres para conservar los Reynos, de que trae muchos exẽplares: ninguno mas à proposito que el de la Prophetisa Holda, en tiempo del Rey Iosias, à quien yban á consultar, para los negocios arduos de la Republica, caso raro por cierto! siendo el Principe tan ajustado que merece la recomendacion de el Espiritu Divino; por

tanto

tanto me doy à entender, que lebantò Diós esta Muger; no para suplir las faltas de el Rey, que era bueno, sino para confusion de los Ministros y Consejeros que no devian de serlo, que ay edades esteriles de Ministros y Consejeros grandes, ò porque lo son de su cosecha, ò porque se dexã olvidar los buenos, y se encuentra con lo peor de ordinario, no se porque lo digo, ni quiero que me lo gloseis; poco á se descubriò el talento grande de vna Muger, en cuyo zelo, y aliento varonil, pareze tomaron otro color las cosas, no le merecimos mas, si es falta de hombres esta edad, ella le diga. Mucho se admiraràn los Estadistas, si viesse que iba el Principe, llamãdo de vna Señora particular a su Casa, para consultarle el negocio mas arduo que pudiera ofrecerle en la Monarchia. Tal vez lo dispone Dios assi, y se sabe el porque. Estando cercada Bethulia, y desesperado ya el Rey de remedio, le inviò á llamar Iudith, con o parece por el Texto Griego, *Missa ancilla sua, quæ omnibus facultatibus eius præerat, Oziam accersivit*, y despues de reprehenderle la resolucion de entregarse, si dentro de cinco dias no le llega ba socorro, tomò el caso de su consulta la salida que sabemos, y lo que es mas, el Chrysostomo dize, *& Iudith, & aliæ multæ, Imperatorum sunt functę officijs.* Iudith, y otras muchas hizieron officio de Emperadoras: à Iudith i cómo, ó quando le dieron la envestidura de el Imperio? à la mi fee no se que se la diessen, pero su varonil brio le tomò el officio, y se salió con el, haziẽdo á el Emperador que estuviesse, dichosamente, á sus ordenes, con que se hizo la gloria, y ornamento de el Imperio, para que no se estrañe en vna Señora particular, *& Imperij ornamentum*, siendo tan particular en sus virtudes. De Xerges refieren los Annales, que consultaba à Artemisa para los negocios de peso â vueltas de sus Magistrados, y que muchas vezes seguia su parezer, y le calificaba el acierto. Y en tiempo de Claudio, estando la Monarchia de Roma en su pujanza, descollò tanto la capacidad de Agripina, que, pareciendo indecencia assistiesse con los Padres en el Senado, tomaron acuerdo le dispusiesse, à las espaldas de el Ayuntamiento, vn retrete donde oyera escondida, y sin ser vista, lo que se trataba, para pedirle su voto; assi lo refiere el Tacito. Conociosse el talento desabogado de nuestra difuncta, y conocieron, los que le experimentarõ, sus resoluciones de mucho acierto, y sus discursos de mucho fondo, que mucho le celebre yo esta partida, que veneraron

Cap. 8.

Hom. 60 in Ioan.

Lib. 13.

tantos,

tantos, con que ni podrá estrañarse lo que dize S. Hieronimo, ni será Satira sospecharlo de algunos siglos.

10 Fue la idea, y exemplar en que estudien las grandes Señoras ajustar las obligaciones de el matrimonio, *Maritalis amoris figura, atque exemplum:* Llamabanla en la Corte la honrradaza, porque descartandose de los cuidados, y desvelos vanos de la gala, y ornato proprio, de que solo parece se cuida en esta Era, atendia no más que á su Esposo, y à sus hijos. Plutarco en la vida de Phocion dize, que visitando su muger à vna gran Señora, para entretenerla, le mostró sus Ioyas, que eran muchas, los embelecos de la Cabeça, y los Baules de las Galas, y despues de admirarlas respondió. *Meum ornamentum, & mundus mulibris est Phocion.* Mi marido es mi gala, y mis Ioyas. Singularidad pareció à algunas el modo de vestirse, en la Duquesa, estudioso de conservar la decencia, y auctoridad de su persona, tãto como de huir la demasia que se vsa. Y, como pudiera responder à la calumnia y à las Señoras de España, que profanas se aliñan. Mis galas son el amor de mis hijos, y mi Esposo.

Cap. 8.

A muchos fines atendiò S. Pablo con llamar àel marido, Cabeza de su muger. *Quoniam vir caput est mulieris, sicut Christus caput est Ecclesiæ.* Dixolo principalmẽte por el amor, que debe la muger á su marido, por la vnion indisoluble entre las dos partes, y sobre indisoluble forçosa, y precissa, para las influencias del cuerpo, y dixolo tambiẽ, porque para la gala, el cuidado principal, y primero en las mugeres es adornar la Cabeça, y lo restante de el cuerpo está à el gusto, si lo califican primero en el Cristal los ojos de la que se adorna. Con que quiso enseñar el Apostol que toda la gala dela muger casada es para su marido que es su Cabeça, y para los ojos de esta, que la miren, y la aprueben. Como sea el ornato tal, que agrade, y satisfaga á los ojos de el Esposo, lo demas està de mas; y como no sea de el gusto de estos ojos servirá à las aprobaciones agenas. Dixo S. Cypriano; *Inde & Apostolus caput mulieris pronunciavit virum, vt coniunctione duorum pudicitiam probaret.* Con la atencion y respeto à el Esposo, quiso probar el Apostol la pureza de vna Muger; que bien dicho! si lo que sirve en el cuerpo dize relacion à la Cabeça, y por ella se haze, guardesele el respeto que á el Esposo se debe; empero si el adorno es para mas que à los ojos de su Cabeça, no se asseguro á su Cabeça el credito. Y que esta intelligencia tenga lugar en las palabras de Pablo, por la comparacion

ad Ephe. 5. n. 23.

Lib. de

cion se prueba como Christo es Cabeza de la Iglesia, dize, lo es de su muger el marido; no quiso ni quiere Christo gala en su Iglesia, que lleva mas, que á sus ojos; siendo estos solos el fin para que se traza. S. Ioan dize q̄ la vió venir de el Cielo: *Vidi Civitatem sanctam Hierusalem novam descendentem de Celo à Deo, paratam sicut sponsam ornatam viro suo.* Venia de gala, y prevenida para las bodas, peró, *à Deo*, diosela Dios (la gala digo) estilo es q̄ le reciba de el Esposo la muger, y aun precisso, so cargo de que la busque, en otra parte: moralidad es esta q̄ no à lugar en las grandes Señoras, lo que se sigue si *ornatam viro suo*, baxò la esposa de Christo adornada para su varō, aunque el rigor de la clausula se entienda como debe ser, no se si se executa como debe hazerse, pero si se que no fuera tan superfluo el culto, en esta edad, si fuera solo para los ojos de el marido: lo que é entendido cierto es, que en esta linea, como en las demas, pudo ser la Duquesa exemplar, é idea, donde se estudie hasta donde pudo llegar el adorno, y de donde será vicio q̄ passe; fuerte delirio es que se ame mas la gala, que el marido, y que no sea Phocion el ornamento, sino que este se vsurpe todo el cuidado, que a Phocion se debe. *Apoc. 21*

Multis subministrando sufficiens dextera. Fue la Duquesa mano diextra, en quien puso Dios el remedio de muchos; fortuna q̄ se estanca en el posseedor, y no pasa à los necesitados, no es liberalidad de Dios, sino tacañeria de el Demonio. Tiene su Mageftad en su mano la llave de los Almacenes, con que se remedien nuestras necesidades, y quando la pone en la de los hombres, los effectos dizen que la pone, y las obras de la Duquesa an comprobado que tubo de la mano de Dios la mano que tubo. Dize la Paraphrasis Hierosolimitana que tiene su Mageftad quatro llaves en propriedad, q̄ no à querido dar á ninguna criatura. La primera es de la pluvia, la segunda de el sustento, de la generacion la tercera, y la quarta de el Sepulchro. Las dos primeras de el Agua y de el Pan, estan vnidas la vna con la otra, no se apartan segun orden natural: retienelas Dios en si, porque pereciéramos, si las pusiesse en manos de alguna criatura. Con mucha agudeza pondera el Chrysostomo el trabajo que le costó á Dios (á nuestro modo de hablar) quitarle la llave de el Agua vna vez que se la dió à el Propheta Elias, estubo para perecer de hambre el mundo, mientras tubo el Propheta la llave, con ser tan Sancto, si la tuvieran los *Sup. cap. 30. Gen.* *Tom. 1. Hom. 1. & 2. de Elia.*

que

que pretenden aumentar sus Casas, negociádo la necessidad de los pobres; que fuera de nosotros? la llave de los hijos, ya se vé que no està á disposicion de las criaturas el tenerlos quiē los desea: la de el Sepulchro, ya queda dicho como es merced particular de Dios. Y sin envargo que tiene su Magestad la propriedad, suele darlas en substitucion, y tienen todas inviolable trabazon entre si, quiero dezir, que quando Dios abre estos Almacenes â alguna criatura, todos los abre juntos: dà lluvia de mercedes y de bienes; dà la mano, con que se distribuyan entre Pobres, y desvalidos; á este fabor se sigue el de los hijos, y de el Sepulchro. Todos los tubo la Duquesa, lluvia de fabores, abundancia de bienes, y mano liberal, con que repartirlos á los Templos, y á los Pobres. Piadoso me persuado, q̃ le sucediò en la muerte, â la presencia de Dios lo q̃ á Tabitha, á la de S. Pedro. Dize S. Lucas que muerta esta Sācta Muger,

Actor 9. n. 36. *plena operibus bonis, & elemosynis, quas faciebat*, la pusieron en vna Sala, mientras se prevenia el entierro, y los Catholicos piadosos pidieron á S. Pedro que la honrrase con su persona: hizolo assi, y en entrando en la pieza, donde estaba el cuerpo difunto, *circunsteterunt illum omnes viduę flentes, & ostendentes ei tunicas, & vestes, quas faciebat illis Dorcas.* Le cercaron todas las Viudas llorosas, mostrandole à el Apostol las Tunicas, y vestidos que les daba la difuncta, para solicitarle que la resucitase, como de hecho lo hizo. Parece que veo, en la Sala del Tribunal de Dios, presente el Espiritu de nuestra Duquesa, y el Angel de su guarda presentando, ante el acatamiento de el supremo Iuez, las Ropas, y Vestidos, que nuestra difuncta diò á los Pobres, los Ornamentos, las Custodias, y Sagrarios que diò à su Magestad Sacramentado, para que fuessen motivo, en esta judicatura particular, lo que â de ser vnica causa de la salud, en el juyzio de todos, y para pedir, con estas prendas en la mano, que pues fue su Magestad servido de dar à la Duquesa, tambien la llave de los hijos, y la celebridad de el Sepulchro, hallase abierta la de el Cielo, para la vida eterna, *Ad quam nos perducat & c.*

LAVS DEO.

CON LICENCIA

En Cordova, por Andres Carrillo,
Año de M.DC.XXXXVIII.

